

AÑO 2026

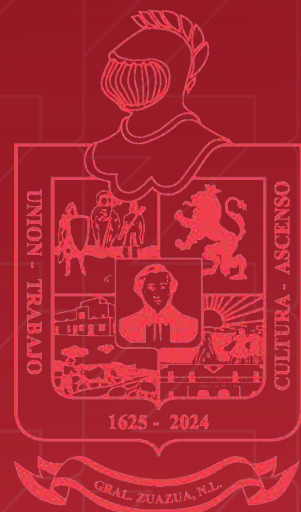
NÚMERO 24

TOMO 01

23 ABRIL, 2026



SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL

MEDIO DE DIFUSION OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, N.L.

HECHOS PARA TRANSFORMAR



DIRECTORIO

C. ELVA DEYANIRA MARTINEZ GONZALEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. RAUL ALAN SEGOVIA NUÑEZ	PRIMER REGIDOR
C. ALEXIA LIZETH VEGA SOBREVILLA	SEGUNDA REGIDORA
C. OSCAR FERNANDO AYALA HINOJOSA	TERCER REGIDOR
C. NELDA ISAMARY GALLEGOS VILLANUEVA	CUARTA REGIDORA
C. MANUEL DE JESUS EGUREN GARCIA	QUINTO REGIDOR
C. DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LOPEZ	SEXTA REGIDORA
C. ANSELMO SANCHEZ ESQUIVEL	SEPTIMO REGIDOR
C. DANIELA LIZETH GOMEZ VILLANUEVA	OCTAVA REGIDORA
C. MARIO ALBERTO ESCOTO GARCIA	NOVENO REGIDOR
C. PEDRO ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	DECIMO REGIDOR
C. BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR	DECIMA PRIMERA REGIDORA
C. MARICELA GALLEGOS VILLANUEVA	DECIMA SEGUNDA REGIDORA
C. JESUS ALBERTO VEGA CASTILLO	SINDICO PRIMERO
C. ANA LAURA HUERTA SOSA	SINDICA SEGUNDA

AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PUBLICACIÓN

LIC. LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO
COORDINACION TÉCNICA



CONTENIDO

4.1 Acuerdo que aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de General Zuazua, Nuevo León de 1-Un- bien inmueble municipal, identificado con el número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en el Parque Industrial “Vynmsa North Industrial Park”, que tienen naturaleza industrial, para su posterior enajenación, mismo que se describe a continuación: Inmueble con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, el interior del Parque Industrial “Vynmsa North Industrial Park” en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie de 22,298.27 metros cuadrados; Acuerdo que aprueba la desincorporación del bien inmueble identificado con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, al interior del Parque Industrial “Vynmsa North Industrial Park” a fin de que posteriormente sea enajenado mediante una convocatoria de Subasta Pública de conformidad con los numerales 209 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal.....Pág. 4 y 5.



ACTA NO. 85 OCTOGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día de la Octogésima Quinta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León;
3. Se pospone la lectura y aprobación del Acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 14 de abril de 2026, en virtud de que no ha sido circulada.
4. Asuntos a tratar por las comisiones:
 - 4.1 Acuerdo que aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de General Zuazua, Nuevo León de 1-Un- bien inmueble municipal, identificado con el número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en el Parque Industrial “Vynmsa North Industrial Park”, que tienen naturaleza industrial, para su posterior enajenación, mismo que se describe a continuación: Inmueble con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, el interior del Parque Industrial “Vynmsa North Industrial Park” en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie de 22,298.27 metros cuadrados; Acuerdo que aprueba la desincorporación del bien inmueble identificado con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, al interior del Parque Industrial “Vynmsa North Industrial Park” a fin de que posteriormente sea enajenado mediante una convocatoria de Subasta Pública de conformidad con los numerales 209 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal; y
5. Clausura de la Sesión.



ACUERDO 4.1



GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 22-VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS.- EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA OCTOGESIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS.-, QUE CONSTA EN EL ACTA NUMERO 85.-, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.

ACUERDO 4.1

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de General Zuazua, Nuevo León de 1-Un- bien inmueble municipal, identificado con el número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en el Parque Industrial "VYNMSA North Industrial Park", que tiene naturaleza industrial, para su posterior enajenación, mismo que se describe a continuación:

- a) Inmueble con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, al interior del Parque Industrial "VYNMSA North Industrial Park" en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie de 22,298.27 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Se aprueba la desincorporación del bien inmueble identificado con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en Av. Industrial S/N, Manzana 452, Lote 006, al interior del Parque Industrial "VYNMSA North Industrial Park" a fin de que posteriormente sea enajenado mediante una convocatoria de Subasta Pública de conformidad con los numerales 209 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal.



**SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO**

**JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318**



4 GENERAL ZUAZUA
2024-2027

HECHOS PARA TRANSFORMAR

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se concede como término para formalizar los acuerdos aprobados, el periodo legal Constitucional correspondiente a esta Administración 2024-2027, el cual comenzará su vigencia a partir de la aprobación del mismo y en caso de que no se formalicen los trámites correspondientes dentro del plazo señalado, dicho acuerdo quedará sin efectos.

CUARTO.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Administración y a la Consejería Jurídica para el cumplimiento del mismo.

LIC. LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal
Municipio de General Zuazua,
Nuevo León,
2024 - 2027
Secretaría de
Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318